

LUS.

C I R C U L A R No. 79

La Contraloría General de la República, por oficio de fecha reciente, ha solicitado de este Ministerio hacer presente a los señores Cónsules de Profesión que deben rendir las fianzas consulares de acuerdo con los nuevos sueldos que ha fijado para los funcionarios del Servicio Exterior la Ley No. 9639, de 14 de Julio del presente año.-

Por lo tanto, US. deberá proceder a ajustar la fianza que tiene rendida al nuevo sueldo, partiendo de la base de lo dispuesto en el Reglamento Consular, o sea, que ella debe ser equivalente a seis (6) meses de sueldo.-

Dios guarde a US.

Manuel Muñoz

A los Señores
Cónsules de Profesión
de Chile en el Exterior.-

Circular N° 79, 1950, Santiago [a] los señores Consules de Profesión de Chile en el exterior [manuscrito] Manuel Trucco.

Libros y documentos

AUTORÍA

Chile. Ministerio de Relaciones Exteriores

FORMATO

Manuscrito

DATOS DE PUBLICACIÓN

Circular N° 79, 1950, Santiago [a] los señores Consules de Profesión de Chile en el exterior [manuscrito] Manuel Trucco. 1 h. ; 33 cm.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile